

**AÑO 2025**



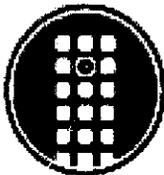
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE** al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre el régimen de circulación vigente para camiones y vehículos de gran porte en la ciudad.



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
neuquén capital

01

Neuquén 11 de Marzo de 2025

A la Sra. Presidente

Del concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén

**SU Despacho:**

Me dirijo a Ud. Por intermedio al cuerpo que preside efecto de poner a consideración el proyecto de comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente

Cja. Denisse Stilger  
Pla. Enique PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**BLOQUE PRO**  
**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El grave accidente ocurrido el sábado 8 de marzo de 2025 en la ciudad de Neuquén, donde un camión que descendía por calle Salta se quedó sin frenos, colisionando con al menos cinco vehículos estacionados y causando daños materiales significativos.

**CONSIDERANDO:**

Que el incidente se produjo alrededor de las 13 horas, cuando el camión, al perder el control, impactó contra vehículos estacionados en calle Salta al 600, entre Sargento Cabral y Antártida Argentina, provocando que uno de los autos quedara irreconocible debido al impacto.

Que el conductor del camión fue trasladado a un centro médico para su atención, y que, afortunadamente, no hubo víctimas fatales ni heridos de gravedad entre los transeúntes y vecinos.

Que este suceso generó conmoción entre los vecinos y puso en evidencia la necesidad de revisar y reforzar las medidas de seguridad y control en la circulación de vehículos de gran porte dentro del ejido urbano.

Que es competencia del Municipio regular el tránsito y garantizar la seguridad vial en el ejido urbano, conforme a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y a las normativas municipales vigentes.

Que resulta fundamental informar a la ciudadanía sobre las condiciones en que los camiones y otros vehículos de gran porte pueden circular en la ciudad, asegurando que se cumplan las regulaciones establecidas.

Que la prevención de accidentes viales requiere una adecuada fiscalización y difusión de las normativas vigentes, involucrando tanto a los transportistas como a la comunidad en general.

Que el Concejo Deliberante debe garantizar que el Departamento Ejecutivo Municipal implemente mecanismos eficaces de control, comunicación y concientización para reducir el riesgo de siniestros viales de gran magnitud.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;

03

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

### EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

**ARTÍCULO 1°:** Instrúyase al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través de las áreas correspondientes, informe sobre el régimen de circulación vigente para camiones y vehículos de gran porte en la ciudad de Neuquén, detallando:

- a) Las normativas municipales que regulan su tránsito.
- b) Las rutas y horarios habilitados para la circulación de estos vehículos.
- c) Los controles y requisitos técnicos exigidos para su circulación.
- d) El procedimiento de fiscalización y sanciones aplicables ante incumplimientos.

**ARTÍCULO 2°:** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir al Concejo Deliberante, en un plazo no mayor a 30 días, un informe detallado sobre:

- a) El estado actual de la regulación y control de camiones y vehículos de gran porte en la ciudad.
- b) La cantidad de infracciones registradas en los últimos 12 meses relacionadas con la circulación indebida de estos vehículos.
- c) Las acciones previstas para reforzar la seguridad vial y prevenir futuros accidentes.

**ARTÍCULO 3°:** De Forma

Cjal. Denisse Stillger  
Pta. Bloque PB D  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Jr. Nicolás Montero  
Cjal. Bloque PRO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
REGISTRO UNICO N° 51255  
Fecha 11/03/25 Folios: 03 Hora: 10:20  
Firma: *Merco*  
Dirección General Legislativa

11/03/2025 ENTRADA N° 134/2025  
Ingresado en la Fecha pase al C. D. para su tratamiento y  
consideración Exp. N° 050-0-2025 Nota n°  
Recibió *Merco*  
Firma *Merco* MESA DE ENTRADA  
(D.G.L.)

13/03/2025  
Por disposición del C. Deliberante Sesión *Ordinaria*  
N° 03/2025  
Pase a la Comisión  
Dirección General Legislativa